

GACETA DE MADRID.

JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al intendente general del ejército sobre el haber que corresponde á los oficiales enfermos en los hospitales militares.

El REY nuestro Señor se ha enterado por el oficio de V. S. de 23 de Octubre último de la consulta promovida por el ordenador de Cataluña en consecuencia de la instancia de Doña María Teresa Dresayre, esposa de D. Daniel Dresayre, gobernador de la plaza de Salou, en solicitud de que se le satisfaga el tercio del haber que su marido devenga en el hospital militar donde se halla decaente, y de las dadas ocurridas al mismo ordenador con presencia del artículo 92 del Real decreto de 31 de Mayo del año último; y S. M. al propio tiempo que se ha servido declarar que ninguna dnda ofrece el derecho de todos los oficiales del ejército, procedan ó no de cuerpos, al abono del tercio de su haber mientras existan enfermos en los hospitales militares, ha tenido á bien resolver, que en cuanto al tiempo del pago de este mismo haber, que segun dicho artículo no puede tener lugar hasta que los interesados ingresen nuevamente en sus cuerpos ó destinos despues de curados, se les bonifique no obstante en su nómina ó revista, si tuvieren familia que lo necesitare; pero que esto haya de ser en virtud de instancia del enfermo, y de justificacion legal mensualmente de su existencia en el expresado establecimiento. Tambien se ha servido mandar S. M. se tenga presente, con respecto á la enfermedad que padece este gobernador, y cualquiera otro militar que se halle en su caso, lo prevenido en la Real orden de 28 de Febrero de 1819, y las que en ellas se citan, en cuanto al tiempo que han de estar de observacion en los hospitales militares. De la misma Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes &c. Madrid 19 de Noviembre de 1829. — Zambrano.

Otra para que se abonen los premios de constancia obtenidos antes del 7 de Marzo de 1820.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido por las oficinas de cuenta y razon del ejército de Castilla la Vieja, relativo á si deben ó no continuar satisfaciendo los premios de constancia á los individuos de tropa que estan pendientes de purificacion, y de lo informado por el Consejo supremo de la guerra: conforme S. M. con su parecer se ha servido resolver, que se continúe abonando á estos, cualquiera que sea su procedencia, los premios de constancia que acrediten haber obtenido antes del 7 de Marzo de 1820, por ser conforme con las Reales órdenes de 8 de Setiembre de 1815 y 12 de Julio de 1816, debiendo aplicarse este gasto al título 4.º, capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto. De Real orden &c. Madrid 6 de Diciembre de 1829. — Zambrano.

Otra comunicada á la Direccion general de Rentas ampliando al Trocadero la franquicia del puerto de Cádiz.

El REY nuestro Señor enterado del expediente que V. SS. pasaron á mis manos en 7 de Agosto próximo anterior, y conformándose con el dictamen del Sr. Secretario del Despacho de Marina, de acuerdo con el director general de la Real Armada y de esa Direccion general, se ha servido S. M. resolver que el terreno del Trocadero se considere comprendido, y quede dentro del límite del Puerto franco de Cádiz, extendiéndose la franquicia hasta la cortadura llamada de la Reina Doña Maria Isabel, donde se situará el Resguardo, á fin de no entorpecer las faenas de los due-

ños de fincas y almacenes de efectos navales, establecidos en aquel sitio en que han de carenarse los buques &c. Palacio 22 de Diciembre de 1829. — Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VALAQUIA.

Bucharest 16 de Noviembre.

Ayer tomaron posesion los rusos de la plaza de Giurgewo, entrando en ella con tambor batiente. La guarnicion turca se retiró á los arrabales, en donde deberá permanecer hasta el 27, que se embarcará para dirigirse por el Danubio á Butschuk, llevándose los víveres, municiones y demas efectos militares.

INGLATERRA.

Londres 15 de Diciembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 94½.

En el periódico titulado *Scotsman* se leen los siguientes por-menores estadísticos:

El número de niños ilegítimos se calcula en Inglaterra en un 8 por 100, segun el estado que publicó una comision del Parlamento en 1827. Otro documento publicado por Francisco Courbeaux, hace subir el número de bautizados en 1820 á 328,190, del cual rebajado el 8 por 100, quedará reducido el total de niños legítimos á 301,935, resultando que los bastardos forman la dozava parte de los nacidos, mientras que en Francia no llega á la decimatercia, segun los documentos que alli se han publicado de oficio.

El número de individuos condenados por crímenes en Francia fue en 1826 de 19,556 sobre una poblacion de 31 millones de almas: en Inglaterra subió el mismo año á 16,147 en poblacion de 12 millones y 8000 almas; de que resulta que en Francia hay un criminal entre 1,600 individuos cuando en Inglaterra se halla entre 800. En una palabra, sacamos que hay dos veces mas criminales en Inglaterra que en Francia, contados entre igual número de individuos de una y otra parte.

«Nuestro objeto, añade el *Scotsman*, no es deprimir á John Bull (nombre que se da al pueblo ingles), sino inducirle á que no se burle de las enfeñedades de sus vecinos, y que calle cuando se acuerde de su progñitura anual de 3000 bastardos y de 1600 criminales.»

FRANCIA.

Paris 17 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 f. 70 c. Acciones del banco 1910. Empréstito Real de España 82½. Renta perpetua de idem 63½.

— Un oficial de la expedicion del capitan King da el siguiente informe sobre la estatura del patagon mas alto en una tribu de 150 individuos. La medida es inglesa.

Estatura 6 pies, 2 pulgadas. Circunferencia del pecho 3, 11. Id. de la cintura 3, 5. Id. de las caderas ó pelvis 3, 10.

Tenia este individuo bien formados sus miembros; pero sus músculos no se manifestaban, ni formaban las elevaciones que suelen verse en los marineros fuertes, ú otros europeos atléticos cuando hacen esfuerzos. En los individuos de ambos sexos se observaba debajo del cutis cierta sustancia grasosa que les cubria todo el cuerpo, y al parecer les ocultaba los huesos que dejan los músculos en las personas que hacen fuerza. La estatura del hombre mas pequeño de la tribu no bajaba de 5 pies 10½ pulgadas; y la mayor parte de ellos son de cerca de 6 pies, y gruesos. Las mu-

geres son mas gruesas en proporción á los hombres que lo que se ve en las sociedades civilizadas.

El buque americano *Edward Bonaffe* ha hecho la travesía de Nueva-Yorck al Havre en 16 dias; esta es hasta ahora la mas rápida que han podido hacer los paquebotes que de 7 años á esta parte componen las direcciones regulares entre el Havre y los Estados-Unidos. La distancia desde Nueva-Yorck al Havre en línea recta es de 1075 leguas, y para atravesarla en 16 dias se necesita hacer 69 leguas cada 24 horas; pero considerando que no se camina derecho, y que la variedad de vientos se opone á que se sostenga una marcha regular y constante, se puede asegurar que hay circunstancias en las que estos buques harán 100 leguas diarias.

El imperio ruso, sin comprender la Polonia, consta en la actualidad de 572,626 millas geográficas cuadradas, de las de 15 al grado, y 54,325,507 habitantes. El importe de todas las contribuciones de que se tiene noticia asciende á 312,197,000 rublos, de los que produce el estanco del aguardiente 90 millones. Se echa de ver que cerca de una tercera parte de las rentas del Estado gravitan sobre el gusto de los rusos por los licores fuertes. Los gastos de la Rusia importan anualmente 300 millones de rublos. La deuda nacional era en 1814 de 847,341,010 francos. Las fuerzas de tierra se componen de 6500 hombres, á los que deben agregarse 200 oficiales de todos grados. La marina consta de 31 navios de línea, 19 fragatas, 9 corbetas y otros tantos bergantines.

Un diario ingles publica la descripción de una de las campanas mas grandes, si no es la mayor, de las que adornan las campanarios de Europa. Esta campana es la de Ivan-Veliki, en Moscou; la que no ha podido volverse á subir á la torre desde el incendio de 1812. La tal campana pesa 360 libras, tiene 20 pies de altura y 22 de diámetro.

A principios del año de 1828 mandó el gobierno de Nápoles se hiciesen excavaciones en las ruinas de Herculano, y los principales descubrimientos hechos hasta mediados del presente año son los siguientes:

Primeramente se halló una casa particular de los antiguos de mayores dimensiones que las descubiertas hasta ahora: en ella se ven una porcion de salas con un patio en su medio; una habitacion para las mugeres; un jardin cercado de arcos y columnas, y en fin algunos salones que probablemente servirian para las reuniones de familia. Otra casa que se ha descubierto tambien es muy digna de observar por las muchas provisiones que se encontraron en ella, y de la cual nada se ha estropeado ni perdido despues de 18 siglos; porque las puertas se han encontrado tan bien cerradas como estaban en el momento en que quedó sepultado Herculano. La familia que habitaba en esta casa acababa probablemente de hacer las provisiones para el invierno cuando sucedió la catástrofe. Estas estaban en despensas cerradas, y consistian en dátiles, castañas, nueces, higos secos, almendras, ciruelas, granos, ajos, guisantes, lentejas, habas, harina, aceite y pernils. La distribución de la casa, y el modo como estaba adornada, indicaba que pertenecía á una familia rica y amante de las artes, porque se hallaron en ella varios cuadros representando á Polifemo y Galatea, á Hércules y á las tres Hespérides, al Amor y una Bacante, á Mercurio y la ninfa Io. Asimismo se encontraron vasos y otros objetos de vidrio, de bronce y de tierra cocida, y medallones de plata que representaban á Apolo y á Diana. Despues de haber examinado esta casa, los que dirigen estas excavaciones las han hecho continuar en toda la calle; en seguida se tratará de penetrar en las tiendas y casas que se encuentren en ambos lados de ella, asi como en las callejuelas que van á desembocar á la primera.

Tambien se han hecho últimamente algunos descubrimientos en Pesto. Al abrir una calle que atravesaba esta primera colonia de los sibaritas, se han hallado en frente del templo mayor los restos de una larga colonata que formaba un pórtico; y fuera de las puertas de la ciudad se han descubierto sepulcros griegos y romanos. Entre las medallas habia muchas de Posidonia, una de Sibaritis, la cual es muy rara, y algunas de Turio.

En Pompeyo, en donde las excavaciones estan muy adelantadas, se ha descubierto este año una casa antigua cerca de la de Castor y Polux. En la última casa descubierta, que se compone de un patio cercado de habitaciones pequeñas, se han hallado 14 cucharas de plata, entre grandes y pequeñas; bustos de bronce, vasos de todas formas, un bello tripode, una balanza con sus pesas, elegantes candelabros, dos cajas que contenian píldoras, y preparaciones químicas y farmacéuticas, y en fin, una sortija con la palabra *ave*. En una de las salas se ha hallado una estatua de mármol muy singular, que parecia ser la de Hércules, con un perro en sus brazos. El gineceo ó habitacion de las mugeres, situada en

la parte mas interior del edificio, está cercada de un peristilo. En frente de la entrada de la casa se ve la sala de reuniones; y en esta se hallaron dos nichos en donde se colocaban probablemente bustos: en las paredes hay pintadas danzas de báquicos perfectamente trabajadas. Otros dos excelentes cuadros adornaban las salas inmediatas: uno representaba á Deyanira en un carro presentando á Hércules, apoyado en su maza, un hermoso niño; otro representaba el asunto de Meleagro, vencedor del jabali; teniendo á su lado á Atlante: de la sala de la asamblea se pasa á un jardincito; en el centro de este se hallaban colocadas una mesa de mármol y una estatua de Apolo, de cuya base salía un surtidor de agua. Sobre este jardin se abria un salon, el cual debió servir para los banquetes y bailes; su pavimento de mosaico ofrece el mayor cuadro que de esta clase se ha encontrado hasta ahora en Pompeyo; en el se ven varios cupidos en la actitud de tener aprisionado con guirnalda de flores á un leon colocado en medio de Bacantes.

PORTUGAL.

Lisboa 22 de Diciembre.

Algunos periódicos ingleses, que es excusado nombrar, publicaron que el ex-marques de Palmella al regresar desde el continente á Inglaterra, fue recibido en Douvres con los saludos y honores militares que se acostumbra hacer á los embajadores. La noticia no podia ser mas absurda; pero como hay gentes que todo lo creen, juzgamos conveniente copiar la siguiente declaracion autorizada que se lee en el *Courier* de 3 del corriente.

«La reciente llegada del marques de Palmella, en otro tiempo representante de Portugal en la corte de S. James, ha abierto un vasto campo á la clase de políticos que gustan de todo lo maravilloso, aunque sea altamente repugnante al sentido comun. Empezaremos dando cuenta de esta poco importante, pero extremadamente mal referida ocurrencia, ciñendonos sustancialmente á la noticia publicada, y despues pasaremos á despojarla de toda la supuesta importancia, haciéndolo del mejor modo que nos sea posible sin salir de la pura verdad.

«Se dice que el marques de Palmella, que vino pocos dias hace de Francia, reclamó al llegar á Douvres su caracter de embajador, y que en consecuencia se le hicieron los saludos de costumbre: el desgraciado oficial que mandaba la guarnicion de la plaza recibió orden de comparecer á dar cuenta de esta infraccion de la etiqueta militar usada entre las naciones. (Al leer la noticia se nos figuró que el oficial estaba expuesto á perder su empleo.) Se añade que el marques siguió para Lóndres, conservando la misma dignidad; que se presentó en la secretaria de Negocios extrangeros, y se le negó la audiencia. Es por cierto cosa notable que toda esta circunstanciada narracion, importante ó trivial, esté enteramente en oposicion con los hechos.

«El Marques á su llegada á Douvres no pretendió ser recibido con caracter diplomático, ni recibió en su verdadera ó pretendida representacion ningun saludo. (Es natural que el comandante conserve su grado, si puede sobrevivir á los chistes que se han esparcido con motivo de esta ocurrencia.) Los saludos se hicieron al príncipe de Esterhazy, que casualmente lie.ó al mismo tiempo del continente, y que tiene derecho á esta distincion por su consanguinidad con la Familia Real de la Gran-Bretaña. El noble portugues no se presentó en la secretaria de Negocios extrangeros como Enviado acreditado; y por tanto no habia motivo para negarle la audiencia.

«A la verdad es desagradable tarea la de tener que destruir un edificio que naturalmente habrá costado al que lo ha hecho algun gasto de trabajo y de ingenio.» (*Gaceta de Lisboa.*)

ESPAÑA.

Madrid 30 de Diciembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en esta capital.

Exposicion pública de los productos de la industria española.

Verificada la exposicion pública en los meses de Julio y Agosto del año de 1828 procedió la junta encargada de calificar el mérito de los objetos presentados, y graduar los premios que les correspondian segun las reglas que el Rey nuestro Señor habia tenido á bien prescribir para el mejor acierto; extendiendo sobre todo esto una memoria que S. M. vió con agrado, dignándose aprobar todo lo que la junta proponia.

Ademas de los premios que esta proposita, se ha dignado S. M. manifestar su alta proteccion á las artes y fábricas, dispensando varias gracias á algunos fabricantes; que todo ello es como sigue:

Gracias que S. M. ha dispensado, y nombres de los sujetos á quien se han adjudicado.

- Cervera del rio Alhama, Escudero y compañía, escudo de armas Reales.
- Gandía, D. Francisco Javier Lozano, honores de comisario de guerra.
- Granada, D. Juan Manuel Calderon, honores de intendente de provincia.
- Tarrasa, D. Jaime Oller, cruz supernumeraria de Carlos III.
- Requena, D. Joaquin Sanchez Marin, honores de comisario de guerra.
- Madrid, D. Dionisio Lefebre, escudo de armas Reales.
- En id., D. Juan Lacombe, escudo de armas Reales.

Premios que S. M. ha concedido á propuesta de la Junta.

CARTAS DE APRECIO.

- Leon, D. Lino Alambra, director del Real hospicio, lienzos y mantelería de hilo.
- Cervera del rio Alhama, Escudero y compañía, lonas.
- Ezcaray, Talavera, Madrid, los cinco gremios mayores, paños; seda hilada y torcida, tejidos de seda, tisues, sombreros.
- Sevilla, Real sociedad económica, sedas, y por el cuidado de la escuela gratuita de niñas.
- Pozuelo de Alarcón, director de la Real fábrica, curtidos.
- Vinalesa, D. Francisco de Longa, capitán general de Valencia, hilado de seda.
- Granada, Real sociedad económica, hilado de seda.
- Granada, duque de Gor, hilado de seda.
- Real Carolina, intendente de las Nuevas poblaciones, hilado de seda y aceite.
- Valencia, Real sociedad económica, hilado de seda.
- Sevilla, D. Manuel de Veiasco, academia de dibujo en la escuela gratuita de niñas.
- Barcelona, Real junta de comercio de Cataluña, por su constante anhelo por el adelantamiento y conservación de artes y fábricas.

Confirmaciones de medallas de oro.

- Madrid, D. Juan Marrot, fornituras militares.
- En idem, D. Santiago Grimaud, papel de varias clases.
- En idem, D. Francisco Fernandez, pianos.
- Tarrasa, Gali y Vinyals, tejidos de lana.
- Madrid, D. Pedro Giroud de Villette, papeles pintados para adornos de salas.

Medallas de oro.

- Tarrasa, Oller, hermanos y compañía, tejidos de lana.
- Barcelona, D. Narciso Soler, platería y joyería.
- Madrid, D. Juan Hosseschrueders, pianos.
- Real Moncloa, D. Mateo Frates, minio.
- Barcelona, D. Francisco Bernareggi, instrumentos de música.
- Gandía, D. Francisco Javier Lozano, sedas hiladas y torcidas.
- Santabañez y Zuraguda, Gremio de fabricantes de agujas y lanas.
- Zaragoza, D. Mariano Allustante, baldeses.
- Madrid, Doña Isabel Lleras, pieles charoladas.
- Pravia, D. Miguel y D. Juan Antonio de la Llana, manteles y queso.
- Ezcaray, D. Toribio Gonzalo, paños.
- Madrid, Gonzalo de Laca, silla de montar y brida á la española.
- Requena, D. Joaquin Sanchez María é hijos, tejidos de seda.
- Manresa, D. Juan Torrens y Miranda, paños.
- Capellades, D. Mariano Puigdengolas, papel de varias clases.
- Madrid, D. Juan Bautista Falqueti, sombreros.
- Santiago, D. Bernardo Ituarte, curtidos.
- Talavera D. Zacarias de la Torre, sedas hiladas y torcidas.
- Madrid, D. Manuel de Larrazabal y compañía, curtidos.
- Martorell, D. Francisco Ferrer Romani, papel.
- Barcelona, D. Josef Volart, blondas de oro y plata.

- En idem, D. Bernardino Martorell, guingas de algodón.
- En idem, D. Juan Monclús, galones de oro y plata.
- Medallas de plata.
- Matanza (Galicia), D. Josef Andres Garcia, becerrillos curtidos á la inglesa.
- Granada, D. Antonio de la Chica, piel de vaca anticada.
- Granada, D. Nicolás Sanchez, sombreros.
- Valencia, D. Manuel Moraga, caños de plomo tirados por hilera.
- Tolosa, D. Juan Antonio Dugiols, caldera de cobre de una sola pieza.
- S. Fernando (Isla de Leon), D. Francisco Aróstegui, albayalde.
- Mazarron, D. Agustín Juan y Maraundi y compañía, alumbre y carbonato de sosa.
- Zaragoza, D. Leon Blave, pergaminos y vitelas.
- Alcoy, D. Joaquin Llaser y Gosalvez, paños.
- Cuenca, D. Benito Canales, tejidos de lana.
- Madrid, D. Angel Mantilla, productos químicos.
- Alcoy, D. Antonio Latorres, paños. (Se continuará.)

Concluyen las variedades estadísticas.

Tenemos noticias circunstanciadas de las mejoras hechas en Villafranca de Panades, en Cataluña, y en los pueblos de su corregimiento, por el zelo de su gobernador militar y político el brigadier de infantería D. Carlos Uimann, á cuyos decretos ha cooperado eficazmente el ayuntamiento. Durante año y medio de su gobierno, se ha ensanchado una plaza, igualado y exornado la Real: las calles han recibido considerables mejoramientos en la renovacion exterior y blanqueo de las casas; y su pavimento puede competir con los mejores de otros pueblos: se ha reparado con suma decencia la casa capitular, su archivo y el del gobierno, muy maltratados en la guerra de la independencia: las fuentes y un grande abrevadero para caballerías se han renovado, y sirven ya de ornato del paseo principal: se ha formado otro nuevo con arbolado en la plaza inmediata al teatro; se ha pintado este y se le ha dado mejor arreglo: se han construido grandemente una carnicería y una pescadería: el cuarteil, que se hallaba arruinado sobremedura, se ha reedificado y ofrece en el dia alojamiento para 10 infantes, y cuadras para 200 caballos: en las cercanías de la villa se ha puesto crecido número de árboles, y en 95 poblaciones de su corregimiento se han plantado durante la primavera pasada, á invitacion de dicho gobernador, hasta la cantidad de 24,035 de diversas especies, como se acredita por los testimonios de sus respectivas justicias.

Se va á demoler y reedificar la parte ruinosa del gran puente de Andújar sobre el Guadalquivir. El ro de este mes se terminó y principió á servir el gran ponton que ha de sustituirle mientras se construye. Tiene mas de 100 varas de largo y apoya por un extremo en la parte firme que ha de trabar con la nueva fábrica, y por el otro en la avenida del arceife.

La villa de Estremera, en la provincia de Toledo, ha recibido varias mejoras. En las casas de su ayuntamiento se han hecho reparos importantes; se ha formado un archivo capaz con su estantería, donde se han puesto los registros y todos los libros y papeles encuadrados: las calles se han de embuzado de varias servidumbre con que las ocupaban é impedian su libre tránsito los vecinos; se han igualado ademas, y dado consistencia con piedra, yesos y guijo á su pavimento, cortado antes por barrancos, obstruido por escombros, é intransitable á tiempos por lodazales: el aspecto público se ha mejorado, reparando las casas ruinosas á cuenta de los alquileres. Tambien se ha construido de firme la salida pantanosa del camino para Alcañá, dándole mas anchura, y la elevacion y declives necesarios para las aguas: á los lados de este camino se ha formado junto al pueblo una alameda, obligando á cada vecino á plantar cinco árboles, como está prevenido en la ordenanza de montes y plantíos, y proporcionándole riego de un pilar inmediato. Actualmente se está construyendo un horno de pan-cocer, útil al pueblo por su servicio y á los propios por su producto, costado con la cobranza de una deuda. Las demas obras se han hecho por atrasos olvidados ó por repartimiento de cargas vecinales: y todas se deben á la vigilancia y constancia del alcalde mayor D. Felix María de Guerra. Bajo su presidencia ha renovado el ayuntamiento un expediente sobre reparación de la iglesia parroquial, y emprendido otro para la construcción de un cementerio extramuros, cuyo feliz éxito se espera. Por disposicion del mismo alcalde mayor, que lo es tam-

bien de la villa inmediata de Valdaracete, se ha reedificado en esta la casa consistorial, arruinada desde la guerra de la independencia, construido pieza para archivo, cárcel, y habitación para el alcalde.

Aunque han venido á menos las contribuciones voluntarias con que en Valencia se sostiene la casa de beneficencia de que hemos dado noticia, para auxiliar á los artesanos desocupados, todavía desempeña en lo posible su objeto aquel instituto piadoso; merced al zelo de sus directores.

Las lluvias que en muchas provincias se habian retardado en el otoño, han sido abundantísimas generalmente en la última mitad del mes anterior y principios del actual. Su exceso y los vientos que las acompañaron, han causado arenidas en los rios, con daños menores del que hubiera producido la sequedad, y de los que se hubieran seguido á no estar en aquel tiempo levantadas por la mayor parte las cosechas. Varias de estas riadas se han sufrido en Andalucía baja. En los campos y aun en los edificios de la villa de Lape, cerca de la costa del Océano, ha causado estragos la lluvia y la salida del rio de Piedra. También por Sevilla subió el Guadalquivir, haciendo algunos perjuicios, desde fines del mes pasado hasta 5 de este, habiendo llegado á la altura de 12 pies y 8 pulgadas sobre su nivel, el 27 de Diciembre. En las costas del Mediterráneo ha ocasionado también estragos la sobreabundancia de aguas. Ha padecido el arbolado de huertas y olivares de Coin, arrastrando la lluvia y arroyos la aceituna que permanecía por el suelo en gran cantidad. Los rios de aquel término crecieron á bastante altura, y en el Rio grande pereció un joven de 15 años.

Extraccion de frutos de Sevilla en el mes de Octubre.

	<i>Puertos nacionales.</i>	<i>Extranjeras.</i>	<i>Totales.</i>	
Trigo, finiega.....	20,486	4,000	24,486	fan.
Meiz.....	3,150		3,150	
Cebada.....	136		136	
Habas.....	522		522	
Garbanzo.....	409½		409½	
Harina, arrobas.....	1,112	920	2,032	arr.
Aceite.....	17,306	17,832	35,138	
Lana sucia.....	1,184	1,483	2,667	
Lavada.....	604	14,943	15,547	

Indice de los Reales decretos y órdenes publicados en este periódico en toda el presente mes.

Real orden libertando de derechos los combustibles que se lleven al puerto de Cádiz. (*Gaceta núm. 167.*)

Otra sobre la cantidad de dinero que se permite llevar al puerto de Cádiz. (*Idem.*)

Otra sobre responsabilidad de las justicias por la fuga de los reos. (*Núm. 169.*)

Otra declarando constituido el tribunal mayor de Cuentas. (*Núm. 170.*)

Otra sobre el modo de ventilar los negocios de contribuciones, sumistros &c. (*Núm. 171.*)

Otra sobre como se han de considerar despues de su fallecimiento los jubilados y cesantes para el pago de sus haberes. (*Núm. 172.*)

Otra suprimiendo ciertos derechos de aduanas. (*Idem.*)

Otra sobre el modo de cargar la contribucion de frutos civiles á las fincas de propios. (*Núm. 173.*)

Otra sobre aprovechamiento de las yerbas que se críen en puntos fortificados. (*Idem.*)

Circular del Supremo Consejo de Hacienda sobre presentacion de títulos de corredores. (*Núm. 174.*)

Real orden sobre modo de proceder contra los voluntarios Realistas ociosos. (*Idem.*)

Otra sobre modo de disponer los empresarios de minas de los productos de ellas. (*Núm. 175.*)

Otra resolviendo S. M. que los arrendatarios de aguardientes no estan sujetos á sacar licencias de policía. (*Idem.*)

Otra sobre el modo de cubrir los desfalcos en los fondos de los cuerpos militares. (*Núm. 176.*)

Otra derogando un artículo del decreto de 30 de Marzo de

1818, sobre establecimiento de puertos de depósito. (*Núm. 177.*)

Otra sobre clasificacion de militares destinados á inválidos por el capitán general de Cuba. (*Núm. 178.*)

Otra sobre el caso en que han de pagar contribucion de frutos civiles los dueños de barcos pescadores. (*Idem.*)

Otra sobre pago del derecho de tonelada. (*Núm. 179.*)

Otra derogando el artículo 27 de la ordenanza de peluqueros. (*Idem.*)

Otra sobre el haber correspondiente á los oficiales enfermos en los hospitales militares. (*Núm. 180.*)

Otra para que se abonen los premios de constancia obtenidos antes del 7 de Marzo de 1820. (*Idem.*)

Otra haciendo extensiva al Trocadero la franquicia del puerto de Cádiz. (*Idem.*)

ANUNCIOS.

Tratado de artillería de Marina para el uso de los individuos de la brigada Real del mismo Cuerpo, escrito de Real orden por D. Francisco Ciscar, caballero de cruz y placa de la Real y militar orden de S. Hermenegildo, jefe de escuadra de la Real Armada, y vocal de la junta de direccion de la misma. Esta obra consta de dos tomos en 4.º, que comprenden las principales materias que son objeto de la artillería, habiéndose tenido presentes los nuevos descubrimientos en la construcción de las caronadas, obuses y cañones, é igualmente la máquina infernal marítima inventada por el inglés Roberto Fulton, y los nuevos cebos de pólvora fulminante, y llaves de percusion proyectadas para el disparo de las piezas de artillería. Todas estas materias, como otras de la mayor importancia para el acierto de las punterías, se tratan con la mayor sencillez, en términos de no necesitarse ni una fórmula algebraica, ni una nocion de la llamada geometría superior para su completo conocimiento. Se vende á 45 rs. cada ejemplar á la rústica, y á 50 en pasta en Madrid en el depósito hidrográfico, y en S. Fernando, Ferrol y Cartagena en las academias de pilotos.

— *La Liga Sagrada entre los venerables confesores,* ó discurso místico-moral, que despues de la mision hacia al cielo el B. Leonardo de Porto-Mauricio: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Razola, y en Santiago en la Rey Romero.

— Nueva estampa que representa á nuestra amada Soberana Doña María Cristina de Borbon, á caballo: está grabada por uno de los buenos profesores en cuartilla de marca mayor. Se hallará en el almacén de estampas calle augusta de Majadritos, frente á la confitería, á 4 rs. en negro y 8 iluminada.

— *Cuarta taula de rigodones,* del profesor de baile D. L. Vensano, muy fácil de tocar y muy bailable. Se halla de venta impresa para piano ó violín á 4 rs. en la librería de Hermoso, y en casa del autor, calle del Baño, núm. 17, cuarto bajo.

— Se cita á los acreedores á los bienes del concurso del difunto marques de Echandia, y especialmente á los que á continuación se expresan, ó á sus herederos ó albaceas, á saber, el Excmo. Sr. Don Manuel Azor, D. Martin de Trigo y Maqueda, D. Juan Antonio Santelices, D. Juan Ortiz de Letona, D. Manuel García, D. Pedro Vivanco, D. Juan Miguel Arrochea, D. Pedro Castejon, D. Salvador Trucios, y D. Juan Manuel de Alzqueta, para que dentro de seis meses precisos, que por último término se les asigna se presenten en el juzgado civil de la ciudad de Cádiz, parándoles el perjuicio que haya lugar á los que no comparezcan.

— En virtud de providencia de los señores del Consejo Real se hace saber á los hijos y herederos de D. Josef Luis de los Rios, vecino y veinticuatro que fue de la ciudad de Sevilla, y demas interesados, que en el mismo supremo tribunal y escribanía de Cámara del cargo de Escariche, penden los autos que se trajeron á él en grado de segunda suplicacion, interpuesta por el referido Don Josef Luis de los Rios, de la sentencia de revista dada en ellos por aquella Real audiencia, y siguió como padre y legítimo administrador de la persona y bienes de su hijo D. Francisco, con la marquesa de Tous y de la Cueva del Rey, madre tutora y curadora de su hijo D. Josef Bucareli, sobre la sucesion del mayorazgo fundado por D. Pedro García, de Jerez, y Doña Isabel de Alfaro, su muger, á fin de que en el término de 30 dias se presenten en el referido supremo tribunal á exponer lo que estimen conveniente á su derecho; apercibidos de que pasado el indicado término sin haberlo ejecutado, les parará el perjuicio que haya lugar.